

García Escribano, Rafael.—i).  
 García González, María José.—c).  
 García Guzmán, María Rosa.—g).  
 García Pablos, Adelina.—d) y e).  
 García Pablos, María Josefa.—d) y e).  
 García Perucha, Julián Pedro.—d) y e).  
 García Pla, Rosario.—d) y e).  
 García Pomar, María de los Angeles.—d) y e).  
 García Sánchez, L. Antonio.—d) y e).  
 García Velasco, María Sonia.—g).  
 García-Cuerva Pérez, Rosario María.—d) y e).  
 Garrido Gómez, María del Carmen.—g).  
 Garrido González, Blanca Ofelia.—d) y e).  
 Gascón Roldán, Manuel.—c).  
 Gil Sánchez, Antonio.—d) y e).  
 Godoy Muelas, Guadalupe.—d), e), f), g) e i).  
 Gómez Arguijo, María del Carmen.—i).  
 Gómez Baamonde, Carmen.—g).  
 Gómez Hernández, Amparo.—d) y e).  
 Gómez Pérez, Mercedes.—d), e), f) y g).  
 González Amado, Juana María.—g).  
 González de la Cruz, Consuelo.—d).  
 González Folgueiras, María Isabel.—d), e) y g).  
 González Gómez, María Jesús.—g).  
 González Martínez, Myriam.—d) y e).  
 González Salas, María del Camino.—d).  
 González Velasco, María Angeles.—g).  
 González-Aller de la Mota, María Luisa.—g).  
 González-Carbonero y Arroyo, Caridad.—i).  
 Gracia Ibarra, María Elena.—g).  
 Gracia Ibarra, Rosa María.—g).  
 Guerra Habas, María Magdalena.—c).  
 Gutiérrez Moneo, María Teresa.—g).  
 Hacer Morales, María Victoria.—d) y e).  
 Hebrosa Hernández, Francisco Javier.—i).  
 Hera Jádenes, Casilda de la.—g).  
 Hernaliz Gutiérrez, Gema María.—d) y e).  
 Hernández González, María Begoña.—i).  
 Herranz Iglesias, María Montserrat.—d) y e).  
 Herrero Delgado, Javier.—g).  
 Horcajo Peña, María del Carmen.—d) y e).  
 Humet y Beltrán de Lis, Patricia.—d) y e).  
 Ibáñez Santamaría, María Elena.—d), e) y h).  
 Igual de la Cruz, Asunción.—i).  
 Ibarra García del Valle, María del Carmen.—c).  
 Illera Muñoz, Begoña.—d), e) y h).  
 Jara Nicolás, María Agueda.—g).  
 Jiménez Campo, María Teresa.—d) y e).  
 Juan López, Ana María de.—f) y g).  
 Jurado Baena, Linarejos.—g).  
 Lara Cabello, Alicia.—d) y e).  
 Latorre Calonge, Angel.—g).  
 Lázaro Martínez, Aurora.—d) y e).  
 Leal Álvarez, Francisco Javier.—g).  
 Lizana Rosas, Pilar.—f) y g).  
 Lleras Felipe, María de los Angeles.—d), e) y g).  
 Llorente Roldán, Julia.—d) y e).  
 Llorente Sagaseta, Angeles.—d) y e).  
 Lobo Oliva, Bernardo.—d) y e).  
 López Gómez, Ana.—i).  
 López Magro, María Teresa.—d), e) y g).  
 López Martínez, Ana María Magdalena.—g).  
 López Pérez, Carmen.—d), e) y g).  
 López Rodrigo, María Engracia.—c).  
 López Sánchez, Jorge Alberto.—c), d) y e).  
 López Sánchez, María de las Nieves.—c), d) y e).  
 López Sánchez, María del Pilar.—d) y e).  
 Lourido Penedo, Francisco Javier.—h) y j).  
 Madero Silva, María Esperanza.—d) y e).  
 Madrid Moral, Ana María.—d), e) y g).  
 Manchón Echauri, Susana.—d) y e).  
 Manzano Rubio, Susana.—b), d) y e).  
 Marco Arribas, Paloma.—d) y e).  
 Mariño Ortiz, Mercedes.—g).  
 Martín Briz, Teodora Francisca.—d) y e).  
 Martín Romero, Daniel.—d) y e).  
 Martín-Pozuelo Campillos, María Paz.—i).  
 Martínez Álvarez, Laura.—d) y e).  
 Martínez Castellanos, Esperanza.—d) y e).  
 Matarrá Sáez, María Concepción.—i).  
 Mato Márquez, Julia.—d), e) y g).  
 Medina Castro, José.—d) y e).  
 Medina de la Fuente, Purificación.—d) y e).  
 Méndez Bardón, María del Carmen.—g).  
 Mendoza García, María Dolores.—g).  
 Mesa Martín, Ana.—g).  
 Miguel Casado, José María de.—g).  
 Miguel García, Carmen de.—d), e), f) y g).  
 Mingo Rodríguez, María del Pilar.—d), e), g) e i).  
 Morales Martínez, José.—g).  
 Morales Moreno, Angela.—d) y e).  
 Moratilla Izquierdo, Francisco.—c).  
 Moreno Gómez, María Isabel.—d) y e).  
 Muñoz Gómez, Zahira.—i).  
 Muñoz Graus, María del Mar.—d), e), f) y g).  
 Muñoz Rodríguez, María Cristina.—f) y g).  
 Muñoz Soriano, José.—d) y e).  
 Naranjo Navarro, Paloma.—i).  
 Navarro Muñoz, Otilio.—g).  
 Negrete Espinosa, Nuria.—g) e i).  
 Nicola Ibaibarriaga, Isabel de.—g).  
 Nuñ García, María del Carmen.—f) y g).  
 Ortiz Díaz, Francisco Javier.—c) y g).  
 Orzáez Higuera, María José.—d) y e).  
 Pastor Alario, Luis Mariano.—g).  
 Pastor Alonso, Blanca María.—d) y e).  
 Pastor Ghelfi, Ana Cristina.—i).  
 Paz Cañadas, María Angela.—d) y e).  
 Peces Villas, Esperanza.—c).  
 Pedro Jurado, Almudena de.—f) y g).  
 Pena Beroy, María Dolores.—c), d) y e).  
 Peña Sanz, Concepción de la.—d) y e).  
 Pérez Estrada, María del Carmen.—c).  
 Pérez González, María Teresa.—g).  
 Pérez Holgado, Inmaculada.—d) y e).  
 Pérez Martín, María del Carmen.—c).  
 Pilaces Les, Ramón Miguel.—f) y g).  
 Rámila Benito del Valle, Francisco Javier.—i).  
 Ramírez Mittelbrunn, María Dolores.—g).  
 Ramos Ruiz, Isabel.—d) y e).  
 Rascón García, Antonia.—d) y e).  
 Redondo del Olmo, Encarnación.—i).  
 Reynoso Burgos, Noemí.—c).  
 Rincón Aguilar, María José.—c).  
 Riosalido Jiménez, Mercedes.—d) y e).  
 Robles Barrena, Gema.—i).  
 Rodríguez de la Fuente, Pilar.—c).  
 Rodríguez Ortega, María Belén.—d) y e).  
 Rodríguez Sevilla, Ana María.—c), d), e), g) e i).  
 Rojas Acosta, Ana Isabel.—g).  
 Rubio Muñoz, María Teresa.—g).  
 Ruiz Guerrero, Rafael Demetrio.—d), e), g), h) y j).  
 Sagrario Lasso, Susana.—d) y e).  
 Salazar Arroyo, María Victoria.—d) y e).  
 Salomón Serrano, María Soledad.—d), e), f) y g).  
 Sánchez Martínez, Pilar.—d), e), f) y g).  
 Sánchez Mondéjar, María Soledad.—g).  
 Sánchez Morillo, Ana María.—d), e), f) y g).  
 Sánchez Ruiz, Paloma.—i).  
 Sánchez Sánchez, Celia.—d), e) y g).  
 Santiago Olivares, Ana.—d) y e).  
 Santiago Olivares, Pilar.—d) y e).  
 Santos Vicente, Concepción.—d) y e).  
 Sanz Arriaga, Jesús Manuel.—d) y e).  
 Sanz Díaz, María del Carmen.—d) y e).  
 Sanz Hernanz, María del Carmen.—d) y e).  
 Sanz Serrano, María del Prado.—d) y e).  
 Sena Spinelli, Ana Beatriz.—g).  
 Sogorb Guerra, María Dolores.—d) y e).  
 Solano Buega, Rocío.—d) y e).  
 Sombrero Gómez, Enriqueta.—d) y e).  
 Somonte Salcines, María Reyes.—i).  
 Suárez Fernández, María Pilar.—d).  
 Susi Navarro, Carmen.—d) y e).  
 Susi Navarro, María Dolores.—d) y e).  
 Torre Luna, María Antonia de las Mercedes de la.—d) y e).  
 Torres Cebada, María Luisa.—d) y e).  
 Torres del Val, Josefina.—g).  
 Torres Gerveno, Julia.—g).  
 Torres Pelayo, María Luisa.—g).  
 Torres Zarza, Francisca.—g).  
 Urbán Marín, María José.—d) y e).  
 Vázquez Díaz, Juan Antonio.—d) y e).  
 Vega Esteban, Carolina de.—e).  
 Velasco Gómez, Marina.—f).  
 Villarroel Buxados, Antonio.—d) y e).  
 Villegas Sánchez-Archidona, María Belén.—g).

#### Lista provisional de excluidos del turno restringido

##### A) Motivos de exclusión.

No ostentar la condición de miembro de otros Cuerpos de las Cortes Generales, exigida en el artículo 8.9 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales.

##### B) Relación de excluidos:

Alguero Borrás, María Jesús.  
 Muñoz Molina, María Dolores.  
 Sevilla del Valle, María.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16420

ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se convoca concurso de traslados por méritos para cubrir vacantes en varios Organismos autónomos.

Ilmos. Sres.: Vacantes diversos puestos de trabajo de Administrativos, Auxiliares y Subalternos en varios Organismos au-

tónomos, citados en el anexo I de esta Orden, cuya provisión urgente proponen los Presidentes y Directores de los mismos, en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados para cubrir las referidas vacantes, relacionadas asimismo en el citado anexo I, y que se regirá por las siguientes

#### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Todos los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de las de excedencia forzosa, supernumerarios o excedencia voluntaria.

b) Los funcionarios de los Cuerpos a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios de los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

d) Los funcionarios de las Escalas a extinguir comprendidas en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto.

Segunda.—Podrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes adscritas a cada Cuerpo o Escala se incluyen en el anexo de la convocatoria.

No obstante, sólo podrán solicitar las vacantes correspondientes a Madrid, capital, los funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Tercera.—Las solicitudes para participar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, con las modificaciones que se introducen en el mismo, y que se reproduce igualmente como anexo de la presente Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el Centro o dependencia donde se hallen destinados los concursantes o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos, únicamente, para este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, modificado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en caso contrario, en la consiguiente responsabilidad.

Cuarta.—No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Tampoco se podrá desistir de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde prestan servicios.

Quinta.—Los funcionarios que procedan de supernumerarios o suspenso deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a) y b), respectivamente, del artículo 12, 3, del Decreto 1106/1966. Los que procedan de la situación de excedencia voluntaria deberán adjuntar a su instancia declaración o documento acreditativo de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitados para el ejercicio de las correspondientes funciones.

Sexta.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso obtengan algunas de las vacantes anunciadas pasarán a la situación de supernumerario en las condiciones previstas en el artículo 46 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Séptima.—Los funcionarios con destino en Madrid, capital, que como consecuencia del presente concurso de traslados obtengan alguna vacante de las anunciadas fuera de su actual lugar de destino, tendrán derecho a los beneficios establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.º, 3, del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, sobre traslados voluntarios del personal destinado en Madrid.

Octava.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Novena.—Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes:

a) Estar adscrito, en comisión temporal de servicios, al Organismo cuyo destino se solicita.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid, capital, para cubrir las vacantes en los servicios periféricos.

c) La residencia previa, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera en cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

Décima.—En el supuesto que dos cónyuges funcionarios estuvieran interesados en alguna de las vacantes convocadas, y

aunque pertenecieran a distintos Cuerpos o Escalas, podrán solicitar cada uno de ellos las plazas a las que aspiren, condicionando dichas peticiones a la adjudicación a ambos de tales destinos, considerándose anulado el conferido a uno sólo de los cónyuges.

Undécima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes).

No serán valorados méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados, de forma documental, junto a la petición que se formule.

En el caso de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación del Centro administrativo del que dependa, aportando además fotocopia compulsada del libro de familia.

Duodécima.—No se admitirán renunciaciones a las plazas obtenidas a través del presente concurso, debiendo efectuarse los correspondientes ceses, cambios de situación administrativa y subsiguientes tomas de posesión de los destinos conferidos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid 11 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO I

| Número de vacantes                                              | Organismo autónomo y localidad                                                 | Puesto de trabajo |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <i>Juntas de Puertos</i>                                        |                                                                                |                   |
| 3                                                               | Junta del Puerto de Algeciras-La Línea ... ..                                  | Administrativo.   |
| 7                                                               | Junta del Puerto de Alicante ... ..                                            | Administrativo.   |
| 2                                                               | Junta del Puerto de Almería ... ..                                             | Administrativo.   |
| 1                                                               | Junta del Puerto de Avilés ... ..                                              | Administrativo.   |
| 3                                                               | Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz ... ..                                   | Administrativo.   |
| 3                                                               | Junta del Puerto de Cartagena ... ..                                           | Administrativo.   |
| 2                                                               | Junta del Puerto de Castellón ... ..                                           | Administrativo.   |
| 1                                                               | Junta del Puerto de Ceuta ... ..                                               | Administrativo.   |
| 3                                                               | Junta del Puerto de Ferrol ... ..                                              | Administrativo.   |
| 2                                                               | Junta del Puerto de La Coruña ... ..                                           | Administrativo.   |
| 2                                                               | Junta del Puerto de Málaga ... ..                                              | Administrativo.   |
| 1                                                               | Junta del Puerto de Melilla ... ..                                             | Administrativo.   |
| 3                                                               | Junta del Puerto de Palma de Mallorca ... ..                                   | Administrativo.   |
| 1                                                               | Junta del Puerto de Pasajes ... ..                                             | Administrativo.   |
| 2                                                               | Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife ... ..                              | Administrativo.   |
| 10                                                              | Junta del Puerto de Sevilla ... ..                                             | Administrativo.   |
| 3                                                               | Junta del Puerto de Tarragona ... ..                                           | Administrativo.   |
| 2                                                               | Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa ... ..                                | Administrativo.   |
| <i>Comisión Administrativa de Grupos de Puertos</i>             |                                                                                |                   |
| 1                                                               | Grupo de Puertos de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) ... ..             | Administrativo.   |
| 1                                                               | Puerto de Arrecife (Lanzarote) ... ..                                          | Administrativo.   |
| 1                                                               | Grupo de Puertos de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) ... ..                   | Administrativo.   |
| <i>Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas</i> |                                                                                |                   |
| 1                                                               | Junta Provincial de Albacete ... ..                                            | Administrativo.   |
| 1                                                               | Junta Provincial de Cádiz ... ..                                               | Administrativo.   |
| 1                                                               | Junta Provincial de Huesca ... ..                                              | Administrativo.   |
| 3                                                               | Instituto de Cooperación Iberoamericana (Madrid) ... ..                        | Auxiliar.         |
| 1                                                               | Junta Provincial de Castellón ... ..                                           | Auxiliar.         |
| 1                                                               | Junta Provincial de Palencia ... ..                                            | Auxiliar.         |
| 2                                                               | Instituto de Cooperación Iberoamericana (Madrid) ... ..                        | Subalterno.       |
| 1                                                               | Junta Económica General de Escuelas Sociales (Escuela Social de Murcia) ... .. | Subalterno.       |
| <i>Jefatura Central de Tráfico</i>                              |                                                                                |                   |
| 2                                                               | Jefatura Provincial de Albacete ... ..                                         | Subalterno.       |
| 5                                                               | Jefatura Provincial de Baleares (Palma de Mallorca) ... ..                     | Subalterno.       |
| 7                                                               | Jefatura Provincial de Barcelona ... ..                                        | Subalterno.       |

| Número de vacantes | Organismo autónomo y localidad                              | Puesto de trabajo |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2                  | Jefatura Provincial de Burgos ... ..                        | Subalterno.       |
| 1                  | Jefatura Provincial de Cuenca ... ..                        | Subalterno.       |
| 4                  | Jefatura Provincial de Gerona ... ..                        | Subalterno.       |
| 2                  | Jefatura Provincial de Guipúzcoa<br>(San Sebastián) ... ..  | Subalterno.       |
| 2                  | Jefatura Provincial de Huesca ... ..                        | Subalterno.       |
| 1                  | Jefatura Provincial de La Rioja (Lo-<br>groño) ... ..       | Subalterno.       |
| 1                  | Jefatura Provincial de Palencia ... ..                      | Subalterno.       |
| 4                  | Jefatura Provincial de Las Palmas<br>de Gran Canaria ... .. | Subalterno.       |
| 3                  | Jefatura Provincial de Santa Cruz<br>de Tenerife ... ..     | Subalterno.       |
| 2                  | Jefatura Provincial de Cantabria<br>(Santander) ... ..      | Subalterno.       |
| 6                  | Jefatura Provincial de Sevilla ... ..                       | Subalterno.       |
| 3                  | Jefatura Provincial de Toledo ... ..                        | Subalterno.       |

## ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
Nombre ..... DNI número .....  
Número del Registro de Personal .....  
Cuerpo o Escala a la que pertenece .....  
Ministerio .....  
Destino en propiedad: .....  
Localidad .....  
Domicilio ..... Teléfono .....

Solicita ser admitido al concurso de traslados, por méritos, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» número 173), para cubrir vacantes en Organismos autónomos, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se cita:

| <b>Organismo</b> | <b>Vacante</b> | <b>Localidad</b> |
|------------------|----------------|------------------|
| .....            | .....          | .....            |
| .....            | .....          | .....            |
| .....            | .....          | .....            |
| .....            | .....          | .....            |

y aporta los méritos que al respaldo se relacionan:

a) Méritos preferentes:

1. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

- 1.2 Apellidos y nombre del cónyuge .....  
1.3 Número de Registro de Personal .....  
1.4 Ministerio o Centro .....  
1.5 Cuerpo o Escala .....  
1.6 Localidad .....

2. Comisión temporal de:

Fecha ..... Servicios en el Organismo autónomo .....  
Localidad .....

b) Otros méritos:

3. Antigüedad:
- 3.1 Trienios devengados .....
- 3.2 Años de servicio efectivo como funcionario de carrera .....

4. Destinos anteriores (tiempo de permanencia en los mismos) .....

5. Títulos .....  
6. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública .....

7. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece .....

8. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución del Instituto que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó) .....

9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

10. Sanciones no canceladas ..

c) Se adjuntan a la instancia:

Fotocopia del DNI.

Certificado de los trienios devengados y años de servicios efectivos como funcionario de carrera (puntos 3.1 y 3.2 de este anexo), expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo o Escala que corresponda. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.

Certificado o fotocopia compulsada de los títulos académicos  
(punto 5 de este anexo).

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.  
Ayala, 5. Madrid-1.

## 16421

**ORDEN de 17 de julio de 1984 por la que se rectifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XXIX pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado entre personal afectado por la disposición adicional quinta, punto 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.**

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 4 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se da publicidad a la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XXIX pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado entre personal afectado por la disposición adicional quinta, punto 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, procede efectuar las siguientes modificaciones:

Primera.—Don Ismael Almanzor González, con pasaporte 30/1979, opositor que figuraba como admitido con el número de orden 10, debe figurar como excluido por carecer de la titulación exigida.

Segunda.—Incluir, con los números que se expresan, los opositores que aparecieron como excluidos y que a continuación se relacionan:

| Número de orden | Apellidos y nombre                          | DNI        |
|-----------------|---------------------------------------------|------------|
| 5 bis           | Albagnac Albagnac, Cristina ... ..          | 321        |
| 9 bis           | Alguacil Esteban, Juliana ... ..            | 1.969.766  |
| 34 bis          | Bastán Martínez, José Alberto ... ..        | 784        |
| 40 bis          | Blanco García, Marina ... ..                | 13.914.168 |
| 52 bis          | Cañabate Pulido, Rosario ... ..             | 25.939.010 |
| 55 bis          | Carrasco Barragán, Rosario ... ..           | 1.083      |
| 58 bis          | Castellví Lluch, Ramona ... ..              | 46.204.411 |
| 65 bis          | Cerezuola García, Candelaria ... ..         | 45.270.857 |
| 66 bis          | Chaves Ocaña, M. Carmen ... ..              | 45.075.651 |
| 78 bis          | Cruz Peña, Alicia Beatriz de la ... ..      | 5.094.712  |
| 119 bis         | García Vegas, M. Esperanza ... ..           | 643.485    |
| 119 ter         | García Sierra, M. Carmen ... ..             | 50.265.872 |
| 119 quat.       | García Biedma, M. Angeles ... ..            | 2.562/62   |
| 125 bis         | Giménez Romero, Ignacio Jesús ... ..        | 275.274    |
| 155 bis         | Holgado Martos, Antonio ... ..              | 45.068.867 |
| 155 ter         | Holgado Martos, José ... ..                 | 45.048.058 |
| 169 bis         | Leblic Ruiz de Alarcón, Rafael ... ..       | 29.722.280 |
| 180 bis         | López Calero, Juan Francisco ... ..         | 45.263.710 |
| 182 bis         | López Herranz, Hermelinda ... ..            | 3.065.246  |
| 183 bis         | López Miralles, M. Amparo ... ..            | 529        |
| 187 bis         | Lozano Bernal, Francisco ... ..             | 22.459.813 |
| 189 bis         | Lucas Setién, Nieves ... ..                 | 1.035.470  |
| 189 ter         | Luengas García, M. Luisa ... ..             | 51.611.552 |
| 205 bis         | Martínez Méndez, Manuel Fernando ... ..     | 19/84      |
| 211 bis         | Mates Vilches, Rafael ... ..                | 45.269.066 |
| 217 bis         | Miranda Páez, Laura Isabel ... ..           | 24.807.834 |
| 218 bis         | Molina Campos, M. Amalia ... ..             | 24.582.970 |
| 229 bis         | Muñoz Cáceres, José ... ..                  | 1.917.430  |
| 230 bis         | Muñoz Fernández, Maria ... ..               | 1.027/75   |
| 234 bis         | Nicolás Rodríguez, Ricardo ... ..           | 10/84      |
| 242 bis         | Ortega Seco, Andrés ... ..                  | 71/79      |
| 247 bis         | Palacios Mur, Amalia ... ..                 | 17.854.919 |
| 265 bis         | Piñeiro Bouzas, Auristela ... ..            | 2.452      |
| 277 bis         | Reigada Fernández, M. Marta ... ..          | 10.794.358 |
| 281 bis         | Reyes Márquez, Juana Victoria de los ... .. | 29.461.015 |
| 289 bis         | Rivero de Vera, Antonio ... ..              | 41.963.250 |
| 309 bis         | Ruiz Vela, M. Carmen ... ..                 | 3.073.715  |
| 322 bis         | Santacilia Itoiz, M. Sagrario ... ..        | 215        |
| 327 bis         | Soler Giménez, Casimira C. ... ..           | 584        |
| 329 bis         | Taboas Suárez, Virginia ... ..              | 46.319.032 |
| 330 bis         | Talens Montiel, Vistación ... ..            | 29.947.538 |
| 337 bis         | Ulpiano Bark, Miguel Alain ... ..           | 45.061.463 |
| 342 bis         | Vargas Iglesias, Manuel Salvador ... ..     | 45.221.538 |
| 348 bis         | Vicente Muñoz, Gemma ... ..                 | 17.841.233 |
| 350 bis         | Vivanco Mateos, José M. ... ..              | 6.486.440  |
| 350 ter         | Vives Pujol, Carlos ... ..                  | 46.001.438 |

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.